U.O.C. N° 3363/2022

Asunción, 22 de septiembre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID 419.367**

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Constancia Ad Referéndum
- Constancia de Previsión Plurianual
- Antecedentes de Estimación de Costos

Justificación de Anticipo: según Memorándum DCV N° 452/2022 indican que *"el anticipo otorgado en esta licitación, el mismo se realiza considerando los gastos iniciales requeridos para movilización de todos los profesionales para la revisión in situ de la zona de obras. De manera a verificar las condiciones de trabajo y así poder elaborar el primer informe que contendrá el Plan de Trabajo de las tareas a realizar posteriores a la orden de proceder según se indica en el PBC; el monto del anticipo es equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del Contrato.*

Ex funcionarios del MOPC: *Existe situaciones en que se propone a ex funcionarios en los referidos cargos que no requieren de especialización, por tanto, su carrera dentro del MOPC es válida como experiencia para los cargos establecidos en el PBC.*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. Walter Recalde, Director
Unidad Operativa de Contratación

N.R. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.